



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de  
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas  
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la  
Constitución

## Referencia

15 de diciembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de  
citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que quedan [sin efecto determinados acuerdos](#) en materia de tramitación de los tributos y de las cotizaciones sociales en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la liquidación del [Patronato Cataluña Mon-Consejo](#) de Diplomacia Pública de Cataluña (DIPLOCAT) y se constituye un órgano liquidador para este cometido.

### Justicia

- ACUERDO por el que se reconoce la deuda derivada de la prestación del servicio de [interpretación y traducción](#) de idiomas destinado a los órganos judiciales y fiscalías de Cataluña durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, por un importe total de 933.404,36 euros, IVA incluido.

### Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, la [modificación presupuestaria](#) a cargo del fondo de contingencia y a favor del Departamento de Empresa y Conocimiento, por importe de 8.208.758,91 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, la [modificación presupuestaria](#) por importe de 285.503,38 euros, correspondiente al Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, la [modificación presupuestaria](#) por importe de 423.459,24 euros, correspondiente al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la [modificación de los gastos](#) con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Cataluña, por importe de 12.805.835,63 euros.



- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la ampliación y regularización de los encargos de diversas fases de obra relativas a una [actuación de infraestructura deportiva](#), vinculada a la celebración de los Juegos Mediterráneos, Tarragona 2018, a realizar por la empresa pública Infraestructuras de la Generalitat de Cataluña, SAU, por importe de 17.858.406,49 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los [gastos](#) con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, por importe de 14.217,50 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los [gastos](#) con cargo a presupuestos futuros de diversos departamentos de la Generalitat de Cataluña, por importe de 20.458.469,21 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de Actius de Muntanya, S.A., a formalizar una [operación de endeudamiento](#) a largo plazo por importe máximo de 1.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Administración de la Generalitat de Cataluña a atender las obligaciones de la posición contractual como garante, tomada en la [operación de endeudamiento](#) a largo plazo formalizada por diversas entidades financieras con la sociedad Eix Diagonal Concessionària de la Generalitat de Catalunya, S.A., por un importe máximo de 55.227.019,78 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la administración de la Generalitat de Cataluña, a través del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, a formalizar un [reconocimiento de deuda](#) con la Fundación Parc Científic de Barcelona por un importe máximo de 7.058.823,60 euros, y se autoriza la generación de crédito presupuestario correspondiente.

## Fomento

- ACUERDO por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del consorcio [Centro Internacional de Métodos Numéricos](#) en la Ingeniería (CIMNE).

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a otorgar una [subvención](#) excluida de concurrencia pública a la entidad Fomento del Trabajo Nacional, en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017.



- ACUERDO por el que se autoriza al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a otorgar una [subvención](#) excluida de concurrencia pública a la entidad Federación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña (FEPIME), en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017.

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se aprueba el [convenio de colaboración](#) entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y la Administración de la Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en materia de estadística, año 2017, y se autoriza su firma.

## Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de Comercial de la Forja, S.A., (COMFORSA), a ampliar el capital social, modificar sus estatutos, y suscribir y desembolsar la totalidad de las nuevas acciones.

## Sanidad, Servicios Sociales Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza al Departamento de Salud a conceder una subvención al Consell Comarcal del Baix Llobregat para la financiación de la [campana anual de desinsectación](#).

## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Hacienda y Función Pública

#### **QUEDAN SIN EFECTO LOS ACUERDOS QUE CENTRALIZABAN EL PAGO DE TRIBUTOS ESTATALES Y COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A ENTES PÚBLICOS CATALANES**

El Consejo de Ministros ha acordado dejar sin efecto los acuerdos de la Generalitat de Cataluña de abril y julio de 2017 por los cuales se preveía centralizar en la Agencia Tributaria de Cataluña (ATC) y en la Dirección General de Protección Social de la Generalitat, respectivamente, el pago de tributos de titularidad estatal y de cotizaciones sociales, en ambos casos correspondientes a entes del sector público catalán.

Con este Acuerdo, el Consejo de Ministros busca incrementar la seguridad jurídica de los contribuyentes catalanes, eliminando las posibles confusiones sobre la Administración tributaria ante la que hay que declarar los diferentes tributos.

De igual forma, el Consejo de Ministros ha acordado dejar también sin efecto todos los actos, convenios y otras actuaciones administrativas y presupuestarias que se hayan seguido para el desarrollo y ejecución de estos acuerdos, entre ellos los convenios suscritos entre la ATC y diversos entes públicos catalanes mediante los cuales la Agencia Tributaria de Cataluña asumía facultades representativas de estas entidades en lo que se refiere a su relación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El acuerdo del Consejo de Ministros señala que estos convenios, que no han llegado a ser publicados en el Boletín Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, otorgaban a la ATC unas facultades que exceden de las competencias atribuidas por el Código Tributario de Cataluña y por la Ley de la Agencia Tributaria de Cataluña, y que pueden podían afectar al carácter reservado de la información tributaria al alcanzar a declaraciones informativas cuyo contenido sólo puede ser custodiado por la AEAT.

#### **Cese de tramitación**

El Consejo de Ministros ha acordado que se comunique de inmediato al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, y al de Trabajo y Asuntos Sociales, así como a la ATC y a la Dirección General de Protección Social, que deben cesar en la tramitación de cualquier nuevo convenio de desarrollo de los acuerdos que se han dejado sin efecto, y que deben comunicar a las entidades firmantes de los convenios que estos quedan sin efecto.



Del mismo modo, se deberán dejar sin efecto los apoderamientos conferidos a favor de la Agencia Tributaria de Cataluña y aquellos que permitiesen domiciliar o cargar el pago de tributos en las cuentas bancarias de la ATC. Asimismo, se deberán desactivar también las pasarelas informáticas que se hayan habilitado en las sedes electrónicas o páginas web de la ATC y de la Dirección General de Protección Social para las gestiones derivadas de estos acuerdos de Gobierno y convenios.

Los dos departamentos de la Generalitat afectados tendrán que dar cuenta del cumplimiento del acuerdo a los ministerios correspondientes, por escrito y en el plazo de un mes a contar desde su adopción.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **LIQUIDACIÓN DEL PATRONATO CATALUÑA MON-CONSEJO DE DIPLOMACIA PÚBLICA DE CATALUÑA (DIPLOCAT)**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la liquidación del Patronato Cataluña Mon-Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (DIPLOCAT) y se constituye un órgano liquidador para este cometido.

El Consejo de Ministros, en virtud de las medidas autorizadas el 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, adoptó, a través del Real Decreto 945/2017, de 27 de octubre, la decisión de suprimir el Patronat Catalunya Món-Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM - DIPLOCAT).

Acordada la supresión de esta entidad, es preceptivo proceder a su liquidación. El Consejo de Ministros ha acordado liquidar DIPLOCAT y designar el órgano liquidador de esta entidad. Asimismo, han sido aprobadas las actuaciones que realizará el órgano liquidador de DIPLOCAT y el procedimiento de liquidación, que deberá hacerse en el plazo máximo de cuatro meses.



## Hacienda y Función Pública

### **TRES ORGANISMOS PÚBLICOS DE CATALUÑA PODRÁN FORMALIZAR DIVERSAS OPERACIONES FINANCIERAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado a tres organismos públicos catalanes a formalizar una operación de deuda, una concesión de préstamo y un reconocimiento de deuda, respectivamente.

Las operaciones autorizadas son las siguientes:

- Los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de Actius de Muntanya, S.A. han sido autorizados a formalizar una operación de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 1,2 millones de euros. La operación de crédito se amortizará tan pronto como cesen las causas que la hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.
- La Generalitat de Cataluña ha sido autorizada a conceder a Eix Diagonal Concessionària de la Generalitat de Catalunya, S.A. un crédito por importe de 55,2 millones de euros, con el fin de atender una operación de endeudamiento a largo plazo que en su día concedieron las entidades financieras a dicha sociedad. El crédito será financiado con cargo al importe asignado al Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el año 2017.
- La Administración de la Generalitat de Cataluña, a través del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, ha sido autorizada a formalizar un reconocimiento de deuda con la Fundación Parc Científic de Barcelona, por un importe máximo de 7,05 millones de euros.

Las tres autorizaciones se llevan a cabo por las competencias asumidas por el Gobierno conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 octubre de 2017, en el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADOS SIETE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA 2017**

El Consejo de Ministros ha autorizado siete expedientes de modificación de crédito en los Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017.

Por una parte, se han aprobado tres transferencias de créditos para financiar las siguientes actuaciones:

- 8.208.758,91 euros, con cargo al Fondo de Contingencia de la Generalitat, a favor del Departamento de Empresa y Conocimiento, con la finalidad de realizar aportaciones a diversas Universidades Públicas.
- 285.503,38 euros, del presupuesto del Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia para la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- 423.459,24 euros, del presupuesto del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias para incrementar la aportación a la Agencia Catalana de la Juventud. Con el fin de compensar el déficit por la bonificación a colectivos en riesgo social.

#### **Otros acuerdos**

Asimismo, se han aprobado los siguientes cuatro Acuerdos por los que se autorizan gastos con cargos a presupuestos futuros:

- 12.805.835,63 euros para atender la convocatoria 2015 de ayudas para la transformación y la mejora de regadíos durante el período 2016-2018, cofinanciadas entre el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y el FEADER.
- 20.458.469,21 euros para financiar el suministro centralizado, mediante alquiler sin opción de compra, de 675 vehículos a través de la Comisión Central de Suministros, durante el período 2018-2023, para atender las necesidades de los Departamentos de la Generalitat de Cataluña de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, de Interior, de Cultura, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda, de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, de Justicia, de Salud, de Territorio y Sostenibilidad y del Consejo Catalán del Deporte.
- 14.217,50 euros al Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda para la contratación del servicio de auditorías de primer nivel para los proyectos europeos Sherpa y Cesba-Med, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



- 17.858.406,49 euros destinados a la ampliación y regularización de los encargos de diversas fases de obra relativas a una actuación de infraestructura deportiva en la zona de Campclar, en Tarragona, vinculada a la celebración de los próximos Juegos del Mediterráneo, a realizar por la empresa pública infraestructuras de la Generalitat de Cataluña, SAU.

Las autorizaciones se llevan a cabo por las competencias asumidas por el Gobierno conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 octubre de 2017, en el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.



## Justicia

### **RECONOCIDA LA DEUDA POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN ÓRGANOS JUDICIALES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se reconoce la deuda derivada de la prestación del servicio de interpretación y traducción de idiomas en los órganos judiciales y fiscalías de Cataluña durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, por un importe total de 933.404,36 euros, IVA incluido.

La prórroga del expediente de contratación de este servicio tenía un período de ejecución comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017. El 2 de agosto de 2016 se inició un nuevo expediente de contratación, sin que se pudiera concluir a tiempo para que entrara en vigor el 1 de octubre de 2017, debido a incidencias surgidas durante su tramitación administrativa.

#### **Regularización de la deuda**

Estas circunstancias, unidas al hecho de que la cuantía del anterior contrato fue insuficiente para asumir todos los compromisos solicitados al adjudicatario, determinaron que la empresa Seprotect Traducción e Interpretación S.L finalmente prestara servicios, tanto fuera del período de vigencia del contrato, como por encima del presupuesto de adjudicación, prórrogas incluidas, lo que generó la correspondiente deuda por la referida cuantía, que se regulariza gracias al acuerdo adoptado.

El servicio de interpretación y traducción de idiomas es, por su naturaleza, imprescindible para el normal y correcto desarrollo de la actividad de la Administración de Justicia y, por lo tanto, es esencial garantizar su prestación de forma ininterrumpida de acuerdo con la planificación prevista.

Este Acuerdo se ha adoptado dentro de las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por el acuerdo del Pleno del Senado del 27 de octubre de 2017.



## Empleo y Seguridad Social

### **SUBVENCIONES A FOMENTO DEL TRABAJO Y A LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Departamento de Trabajo, Asuntos Social y Familias a otorgar sendas subvenciones excluidas de concurrencia pública a las entidades Fomento del Trabajo Nacional, por importe de 919.000 euros, y Federación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña (FEPIME), por importe de 360.000 euros, en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017.

La autorización se realiza en base a las competencias asumidas por el Gobierno en el Real Decreto del 27 de octubre de 2017 por el que se designaron órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por el Acuerdo del Pleno del Senado, del 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas al amparo del artículo 155 de la Constitución



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA GENERALITAT EN MATERIA DE ESTADÍSTICA AGRARIA, GANADERA Y DE PESCA**

El Consejo de Ministros, dentro de la competencia actual del Gobierno sobre la gestión en la Comunidad Autónoma de Cataluña según el Real Decreto 944/2017, ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Cataluña en materia de estadística correspondiente al año 2017.

Mediante este convenio se establece la acción conjunta de ambas administraciones en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo las funciones de recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos ganaderos, así como la grabación y validación de esta información, en el ámbito territorial de la Generalitat de Cataluña.

Según establece el Acuerdo, el Departamento de Agricultura realizará las operaciones estadísticas acordadas entre ambas partes y, posteriormente, entregará los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, según el calendario establecido.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura se compromete a realizar el tratamiento, depuración, integración y difusión de las operaciones estadísticas realizadas por la Comunidad Autónoma.

Este convenio estará financiado por el Ministerio de Agricultura, con una contribución máxima de 201.631 euros, que se destinarán a la ejecución de las operaciones estadísticas acordadas por ambas partes, conforme a la planificación anual y los calendarios de las operaciones estadísticas que se acuerden. Mientras, la Generalitat de Cataluña aportará los medios materiales y humanos necesarios para la realización de las operaciones estadísticas.

Las operaciones estadísticas, así como los trabajos concretos que se efectúen, serán las asignadas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 (PEN) al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y en el que figure la Comunidad Autónoma como organismo colaborador.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **SUBVENCIÓN PARA LA CAMPAÑA DE DESINSECTACIÓN EN EL BAIX LLOBREGAT**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya a conceder una subvención al Consell Comarcal del Baix Llobregat para la financiación de la campaña anual de desinsectación. La campaña la lleva a cabo el Servicio de Control de Mosquitos, por importe de 525.000 €.

La autorización se lleva a cabo por las competencias asumidas por el Gobierno conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 octubre de 2017, en el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.



## Fomento

### **MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DEL CENTRE INTERNACIONAL DE MÈTODES NUMÈRICS A L'ENGINYERIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de los Estatutos del consorcio Centre Internacional de Mètodes Numèrics a l'Enginyeria (CIMNE).

La finalidad de la propuesta es introducir un cambio en el departamento de adscripción, que pasará a ser el competente en materia de infraestructuras y movilidad, ya que últimamente el CIMNE ha aumentado la actividad de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las obras públicas, el territorio y la sostenibilidad, circunstancia que determina, este mismo año 2017, la fusión por absorción del CENIT por parte del CIMNE. Asimismo, el plan estratégico del CIMNE para el período 2018-2032 ha priorizado las actividades de I+D+i de dicha entidad en los diferentes ámbitos mencionados.

Igualmente, se ha aprovechado dicha necesidad de modificar los estatutos para modificar la composición del órgano de gobierno de dicha entidad.

Este Acuerdo se ha adoptado dentro de las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por el acuerdo del Pleno del Senado del 27 de octubre de 2017.

